



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
PUERTO MALDONADO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 025-2025-SBPM-GG-GAC-GGF

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
---------------	-------------------------------------

TERMINOS DE REFERENCIA																																																			
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO, SEGÚN TDR																																																		
2. FINALIDAD PUBLICA	El servicio de recarga y mantenimiento de extintores tiene como finalidad garantizar la seguridad de las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, protegiendo a las personas y bienes contra posibles incendios. Su objetivo es asegurar que los extintores estén operativos y listos para su uso en caso de emergencia, cumpliendo con las normativas de seguridad vigentes y contribuyendo a la prevención de riesgos.																																																		
3. ANTECEDENTES	La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, aunque no se constituye como una entidad pública, se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/ANTEG sobre la "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en lo que corresponda. Esto, debido a su autonomía económica, administrativa y financiera, así como a la necesidad de cumplir con las normativas de seguridad y protección establecidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su marco rector. En este sentido, la entidad viene llevando a cabo una revisión periódica de las condiciones de seguridad y de la capacidad de prevención de riesgos en sus instalaciones. Dentro de las acciones para garantizar un ambiente seguro y cumplir con la normativa vigente, se ha identificado la necesidad de contratar un servicio de recarga y mantenimiento de extintores para asegurar que los equipos de prevención contra incendios se encuentren en condiciones óptimas para ser utilizados en caso de emergencia, proporcionando así una respuesta rápida ante cualquier eventualidad de siniestro por fuego.																																																		
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	OBJETIVO GENERAL: - Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la SBPM, de acuerdo a las normas técnicas peruanas vigentes.																																																		
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y personal capacitado para el servicio de limpieza y mantenimiento en el Embarcadero Turístico: <table><thead><tr><th>N°.</th><th>CANT.</th><th>UND</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>01</td><td>SERVICIO</td><td>SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO</td></tr></tbody></table> 5.3 ACTIVIDADES El servicio de recarga de extintores, por vencer en diciembre, de los extintores descritos en el CUADRO N° 01, que forma parte integrante de los Términos de Referencia, teniendo como resumen la siguiente cantidad: <table><thead><tr><th colspan="5">CUADRO N° 01</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>TIPO</th><th>CAPACIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>UBICACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>PQS</td><td>4 KG</td><td>04</td><td rowspan="3">Sede administrativa SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 406</td></tr><tr><td>02</td><td>PQS</td><td>6 KG</td><td>01</td></tr><tr><td>03</td><td>PQS</td><td>12 KG</td><td>01</td></tr><tr><td>04</td><td>PQS</td><td>6 KG</td><td>04</td><td>Sede social SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 247</td></tr><tr><td>05</td><td>PQS</td><td>6 KG</td><td>02</td><td rowspan="2">Cementerio General "San Martín De Porres", ubicado av. La joya S/N</td></tr><tr><td>06</td><td>PQS</td><td>4 KG</td><td>01</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>13</td><td></td></tr></tbody></table> ❖ La recarga de extintores será de tipo POLVO QUIMICO SECO (PQS), según detalle del ANEXO N° 01, de los cuales: • La recarga de extintores de PQS, deben estar aptos para incendios fuego derivados de: A. Madera, papel, cartón, etc. B. Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo. C. Equipos electrónicos conectados.	N°.	CANT.	UND	DESCRIPCION	01	01	SERVICIO	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO	CUADRO N° 01					ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UBICACION	01	PQS	4 KG	04	Sede administrativa SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 406	02	PQS	6 KG	01	03	PQS	12 KG	01	04	PQS	6 KG	04	Sede social SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 247	05	PQS	6 KG	02	Cementerio General "San Martín De Porres", ubicado av. La joya S/N	06	PQS	4 KG	01	TOTAL			13	
N°.	CANT.	UND	DESCRIPCION																																																
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO																																																
CUADRO N° 01																																																			
ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UBICACION																																															
01	PQS	4 KG	04	Sede administrativa SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 406																																															
02	PQS	6 KG	01																																																
03	PQS	12 KG	01																																																
04	PQS	6 KG	04	Sede social SBPM, Ubicado Jr. Billinghamurst 247																																															
05	PQS	6 KG	02	Cementerio General "San Martín De Porres", ubicado av. La joya S/N																																															
06	PQS	4 KG	01																																																
TOTAL			13																																																





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

C. Equipos electrónicos conectados.

- El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo a la normativa vigente.
- ❖ El servicio incluye el mantenimiento de cada uno de los extintores del CUADRO N° 01, debiendo garantizar como mínimo lo siguiente:
 - Pintado de los extintores, color rojo según normativa vigente.
 - Asegurar que el cilindro y/o botella este en buen funcionamiento.
 - Asegurar el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
 - Asegurar el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
 - Asegurar el funcionamiento del colgador del extintor.
 - Asegurar el funcionamiento del nanómetro del extintor.
 - Mantenimiento general a fin de garantizar el funcionamiento del extintor.

- ❖ El servicio incluye la realización de las pruebas hidrostáticas y garantizar que la medición este dentro del rango establecido normativamente, de los extintores detallados en el CUADRO N° 01.

- ❖ El servicio incluye la capacitación y/o curso en la "Prevención de Incendios, Uso y Manejo de Extintores", teórico y práctico, con una duración mínimo de una (01) hora.

El contratista programará la fecha y hora de la capacitación, debiendo realizar la capacitación dentro del plazo de ejecución, la solicitud de programación será en coordinación de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado como mínimo 48 horas de anticipación. La programación de la capacitación deberá estar dentro del horario de 8:30am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes. La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado confirmará la programación de la solicitud o solicita la reprogramación de la fecha, el cual responderá máximo al día siguiente de la recepción del correo.

- ❖ El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo la recarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, descarga de los extintores, revisión, insumos, capacitación, certificaciones y todo lo necesario para la realización del servicio

- ❖ EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes conforme a la ubicación detallada en el CUADRO N° 01, previa coordinación con la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. EL CONTRATISTA no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.

- ❖ La entrega de los extintores retirados, deberán ser debidamente recargados y con su mantenimiento, y a la hora de la entrega adicionalmente cada uno de los extintores deberán tener lo siguiente:

- Pictograma de clase fuego.
- Pictograma de forma de uso.
- Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
- Tarjeta de inspección.
- Sticker de control de prueba hidrostática.
- Extintor con su pasador y precinto de seguridad.

- ❖ Una vez recargado los extintores, EL CONTRATISTA deberá de realizar las coordinaciones necesarias con la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado para confirmar la distribución previa a la entrega hacia las instalaciones de la Entidad.

- ❖ El contratista remitirá las constancias o certificados de mantenimiento y operatividad de los extintores, **por local**, según coordinación con la Sociedad de Beneficencia de puerto Maldonado

- ❖ El contratista remitirá las constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores, **por local**, según coordinación con la Sociedad de beneficencia de puerto Maldonado

- ❖ El contratista remitirá las constancias o certificados de capacitación al personal capacitado.

5.4 PROCEDIMIENTO

El proveedor realizará la recarga y mantenimiento de los extintores conforme a las condiciones acordadas, siguiendo las normativas de seguridad. Una vez finalizado el servicio, el proveedor entregará un informe detallado sobre las actividades realizadas y el estado final de los extintores.

5.5 PLAN DE TRABAJO





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Se elabora en coordinación y bajo requerimiento del área de usuaria de la ENTIDAD.

5.6 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No aplica

5.7 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA)

No aplica.

5.8 SEGUROS

No aplica

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO)

No aplica

5.9.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

5.9.2 SOPORTE TECNICO

No aplica

5.9.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

Si corresponde

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1 LUGAR

Lugar de recogida de extintores para mantenimiento y recarga: Sede Administrativa SBPM: Jr. Billinghamurst 406, Sede Social SBPM: Jr. Billinghamurst 247, Cementerio General "San Martín de Porres": Av. La Joya S/N
El servicio se ejecutará en la ciudad de puerto Maldonado, en las instalaciones del Contratista.

5.10.2 PLAZO

El plazo máximo de cumplimiento del servicio es de Diez (10) días calendarios, se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio física.
El recojo de los extintores deberá realizarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La capacitación se realizará dentro del plazo de ejecución del servicio.

5.11 RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá presentar como único entregable lo siguiente:

- ❖ Carta o Informe, detallando lo siguiente:
Relación de extintores recargados y realizado su mantenimiento, con los siguientes datos mínimos:

Tipo de Extintor	Capa cidad	Fecha de Recarga	Fecha de Vencimient o	Prueba Hidrostá tica

- ❖ Relación de personal capacitado.
- ❖ Copia de las constancias o certificados de mantenimiento y operatividad de los extintores, donde incluya su vigencia.
- ❖ Copia de las constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores, donde incluya su vigencia.
- ❖ Copia de las constancia o certificado de la capacitación teórico practico al personal capacitado.

El contratista deberá presentar a través de la mesa de partes. La documentación a presentar deberá precisar la denominación del servicio y el nro. de orden de servicio.

Las constancias y/o certificados, deberán ser entregados de manera presencial a la sociedad de beneficencia de puerto maldonado

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ❖ Persona natural y/o jurídica dedicada al rubro
- ❖ Contar con ruc Activo y Habido (vigente)
- ❖ El proveedor deberá contar con RNP (vigente)
- ❖ Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.2.1 EQUIPAMIENTO

A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: Equipos especializados para copias A4, A1 y anillados





SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
- - - - - PUERTO MALDONADO - - - - -

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	B. OTRO EQUIPAMIENTO No aplica 6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL) 6.2.3 PERSONAL A.PERSONAL CLAVE a. Personal 1 i. Actividades No corresponde ii. Perfil B.OTRO PERSONAL No aplica
7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION	7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista garantiza que los extintores recargados y mantenidos estarán en condiciones óptimas durante doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Durante este período, se compromete a reparar o reemplazar sin costo adicional cualquier extintor que falle debido a defectos de mantenimiento o recarga. 7.2.1 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado proporcionará al contratista acceso a las instalaciones, espacios adecuados para el trabajo, cooperación del personal para la identificación de extintores y acceso necesario, así como cualquier información relevante sobre el estado de los extintores. 7.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado 7.2 ADELANTOS No aplica 7.3 SUBCONTRATACION No aplica 7.4 CONFIDENCIALIDAD El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista. 7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL La Sociedad de Beneficencia será titular de todos los derechos relacionados con los documentos generados en el marco del servicio. 7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente: - Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales - Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales. - Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales 7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado. 7.8 FORMA DE PAGO





SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-♦♦♦- PUERTO MALDONADO -♦♦♦-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio. 7.9 FORMULA DE REAJUSTE No aplica 7.10PENALIDADES APLICABLES En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria=(0.10 x Monto vigente)/(F x Plazo vigente en días) Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40 - Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. 7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.
9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO  ----- Ing. Guisela Gonzales Fuentes C.P. 245385 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES